

**CURRICULUM  
VITAE**

***TÉCNICO EN ENFERMERÍA  
OCTAVIO AGUSTÍN RICOPA  
MELÉNDEZ***

**2023**

## OCTAVIO AGUSTÍN RICOPA MELÉNDEZ

<b>Información Personal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estado Civil : Soltero</li><li>▪ Nacionalidad : Peruano</li><li>▪ Edad : 35</li><li>▪ DNI : 44243682</li><li>▪ Celular : 941123485</li><li>▪ Situación actual. : TÉCNICO EN ENFERMERÍA</li><li>▪ Correo. : ricopamelendezoctavioagusti@gmail.com</li></ul>
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Desarrollarme profesionalmente cimentando conocimientos.</li><li>▪ Integrarme a un grupo de trabajo que aspire el progreso de su empresa y del país.</li></ul>
<b>Superior</b>	<p><b><u>SUPERIOR</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “CONTAMANA”</li></ul> <p><b><u>TÍTULO PROFESIONAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ TÉCNICA EN ENFERMERÍA</li></ul>
	<p style="text-align: center;"><b><u>CERTIFICADOS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Certificado de Asistente al Seminario Taller “Manejo de Urgencias y Emergencias Hospitalarias en el Marco del COVID_19” realizado el 20 de Marzo al 21 de Mayo con una duración de 220 horas, en Centro de Estudios Profesionales Murriet. Pucallpa Mayo 2021.</li><li>▪ Certificado de Asistente al Seminario Taller “Bioseguridad en Centros Hospitalarios” realizado el 12 de Enero al 13 de Abril con una duración de 320 horas, en Centro de Estudios Profesionales Murriet. Pucallpa Abril 2021.</li><li>▪ Certificado del curso de capacitación de curso en “DISEÑO GRÁFICO”, en el Centro de Educación Técnico Productiva Orellana, con una duración de 300 horas – 2016.</li><li>▪ Certificado del curso de capacitación del curso en “INTRODUCCIÓN A WINDOWS Y PROCESADOR DE TEXTOS”, en el Centro de Educación Técnico Productiva Orellana – 2016.</li><li>▪ Certificado del curso de capacitación del curso en “MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS” en el Centro de Educación Técnico Productiva Orellana, con una duración de 300 horas – 2016.</li><li>▪ Certificado del curso de Capacitación en “HOJA DE CÁLCULO Y PRESENTADOR GRÁFICO BÁSICO” en el Centro de Educación Técnico Productiva Orellana, con una duración de 300 horas – 2016.</li><li>▪ Certificado del curso de capacitación PROMOTORES DE SALUD “PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE</li></ul>

---

EMERGENCIA”, del 28 y 29 de Noviembre del 2014 – Orellana.

- Certificado de Capacitación “VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA” el 22 de noviembre del 2014 – Orellana.
  - Certificado de capacitación “LLENADO ADECUADO DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN” el 23 de Agosto del 2014 – Orellana.
  - Certificado de capacitación “SINTOMÁTICO RESPIRATORIO LLENADO DE LA SOLICITUD BACTERIOLÓGICA EN TBC Y HIS” el 26 de Julio del 2014 – Orellana.
  - Certificado de capacitación “BIOSEGURIDAD EN LOS EE.SS Y AGUA SEGURA” del 20 y 21 de Junio del 2014 – Orellana.
  - Certificado del curso taller de “TEMAS DE SALUD A PROMOTORES DE LOS ANEXOS DEL DISTRITO DE VARGAS GUERRA” realizado del 17 al 21 de junio del 2013 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO Y DE LA NIÑA” realizado del 17 al 20 de Diciembre del 2012 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL – SIEN”, realizado del 09 de Junio del 2012 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “ACTUALIZACION DEL DENGUE”, realizado el 30 de Diciembre del 2011 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “EDUCANDO A LOS EDUCADORES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA”, realizado del 12 al 17 de Setiembre del 2011 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “SESIÓN DEMOSTRATIVA DE PREPARACION DE ALIMENTOS”, realizado el 24 de Agosto del 2011 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “CAPACITACIÓN PARA EL USO DE PRUEBAS RÁPIDAS DE SIFILIS EN EL PERÚ”, realizado el 02 de Julio del 2011 al 21 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “DENGUE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA”, realizado el sábado 19 de Febrero del 2011 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “CAPACITACIÓN DEL RCP-BÁSICA Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS EN SALUD”, realizado los días 3,4 y 5 de Marzo del 2010 – Orellana.
  - Certificado “CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PREDEMI”, realizado el día 26 de Agosto del 2009 – Orellana.
  - Certificado del curso taller “REPLICA DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA HEPATITIS B”, realizado los días 18 y 19 de Marzo del 2008 – Orellana.
-

- Certificado del curso taller “ANEMIA EN GESTACIÓN” realizado el 17,18 de Abril del 2008 – Orellana.
- Certificado del curso taller “ASPECTOS GENERALES CONTRA LA FIEBRE AMARILLA” realizado el 12 y 13 de octubre del 2007 – Orellana.
- Certificado de curso taller “ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO” realizado el 15 y 16 de junio del 2007 – Orellana.
- Certificado del curso taller “BIOSEGURIDAD HOSPITALARIA”, realizado el 16,17 de Agosto del 2007 – Orellana.
- Certificado del curso taller “OXIGENO TERAPIA”, realizado el 16 y 17 de Setiembre del 2007 – Orellana.
- Certificado de taller como instructor “CAPACITACIÓN A GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS DEL SECTOR NOR ESTE-CUSHABATAY DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL”, realizado en Noviembre del 2006 – Caserío Fernando Belaunde Terry.
- Certificado de curso taller “CONTENIDOS TÉCNICO DE HIGIENE” realizado el 12 y 13 de Agosto del 2006 – Contamana.
- Certificado del curso taller “PRIMEROS AUXILIOS”, realizado los días 24 al 28 de Noviembre del 2005 – Contamana.
- Certificado del curso taller “BIOSEGURIDAD EN CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”, realizado los días 18 al 22 de Julio del 2005 – Contamana.
- Certificado del curso taller “ALTERNATIVA POLÍTICA PARA LORETO Y NUEVOS PARADIGMAS EDUCATIVOS”, realizado los días 25 al 27 de Octubre del 2002 – Contamana.
- Certificado del curso taller “CAPACITACIÓN PARA DOCENTES VOLUNTARIOS Y COMUNIDAD”, realizado los días 06 al 11 de Mayo del 2002 – Contamana.

#### **CERTIFICADOS DE TRABAJO**

- Certificado de trabajo otorgado por el Gerente Obstetra con C.O.P N° 14996 del C.S Orellana, Laborando como Técnico en Enfermería en el área de Salud Ambiental desde 01 de Mayo del 2007 hasta la actualidad.
- Certificado de trabajo otorgado por el Medico Jefe con C.M.P N° 60338 del C.S Orellana laborando como Tecnico en enfermeria en el área de Salud Ambiental y zoonosis Orellana 21 de agosto 2014
- Certificado de trabajo otorgado por el Médico Jefe con C.M.P N° 60211 del C.S Orellana, laborando como Técnico en Enfermería en el área de salud Ambiental y Patrimonio desde Mayo del 2007 hasta el 06 de Junio del 2013.
- Certificado de trabajo otorgado por el Médico Jefe con C.M.P N°

	<p>60211 del C.S Orellana, laborando como Técnico en Enfermería en el Área de Salud Ambiental y patrimonio desde el 01 de enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de trabajo otorgado por el Medico Jefe con C.M.P N° 46109 del C.S. Orellana, laborando como técnico en Enfermería en el Área de Radiofonía y etapa vida niño – niña, desde el 15 de Mayo del 2007 al 20 de Agosto del 2009.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b><u>RESOLUCION DIRECTORAL</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolucion Ejecutiva Directoral N° 015 - 2022 – GRL – UESU-C – DE /URRHH. CONTAMANA.</li> <li>▪ Resolucion Directoral N° 02066-2022 UGEL UCAYALI–CONTAMANA, DOCENTE CONTRATADO DEL I.S.T.P.C.” SEDE ORELLANA”.</li> <li>▪ Resolucion Directoral N° 02611-2021 UGEL UCAYALI–CONTAMANA, DOCENTE CONTRATADO DEL I.S.T.P.C.” SEDE ORELLANA”.</li> <li>▪ Resolucion Directoral N° 02343-2021 UGEL UCAYALI–CONTAMANA, DOCENTE CONTRATADO DEL I.S.T.P.C. ”SEDE ORELLANA”.</li> <li>▪ Resolucion Directoral N° 01760 – 2020 UGEL UCAYALI– CONTAMANA, DOCENTE CONTRATADO DEL I.S.T.P.C. “SEDE ORELANA”</li> <li>▪ Resolución Directoral N° 1632 – 2016 – GRL – DRSL / 30.01 TECNICO NOMBRADO IPRESS I-4 ORELLANA VARGAS GUERRA</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b><u>CONSTANCIA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de participación en “Campaña VAN CAN 2021” realizado en Orellana los días 18 y 19 de Setiembre del 2021.</li> <li>▪ Constancia de Estudio del Diplomado en “Docencia en Educacion Superior en Investigación” que viene realizando en programa de actualización profesional con una duración de 12 meses por la Universidad Nacional de Ucayali. 12 de mayo 2021, Pucallpa.</li> <li>▪ Constancia de Estudio de la Especialización en “Atención en Pacientes COVID_19” que viene realizando en programa de actualización profesional con una duración de 12 meses por la Universidad Nacional de Ucayali. 12 de mayo 2021, Pucallpa.</li> <li>▪ Constancia de Pasantía en el Área de salud ambiental y Zoonosis en la Dirección Regional de Salud Loreto, los días 20 al 28 de Mayo del 2013 – Iquitos.</li> <li>▪ Constancia como Asistente en la “Réplica nuevo esquema de vacunación 2013 e indicadores CRED”, realizado el 04 y 05 de octubre del 2013.</li> </ul>

- Constancia como Asistente en la “Réplica manejo de hemorragias obstétricas, HIE y SEPSIS”, realizado el 29 y 30 de Noviembre del 2013.
- Constancia de participación en “Lucha todos contra el dengue”, en la jurisdicción de Vargas Guerra los meses de Noviembre y Diciembre del 2012.
- Constancia por el apoyo en la “Fumigación todos contra el dengue” del 17 al 21 de Diciembre del 2012 – Orellana.
- Constancia de Prevención y Control de Enfermedades de la Dirección Regional de Salud Loreto, participo como apoyo en el accidente aéreo FAP el 24 de Mayo del 2007 en la Localidad de Canchahuaya Distrito de Vargas Guerra Provincia de Ucayali.

<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.S.T.P.C “SEDE ORELLANA” como docente contratado del 01/04/2022 al 31/12/2022.</li> <li>• I.S.T.P.C “SEDE ORELLANA” como docente contratado del 01/08/2021 al 31/12/2021.</li> <li>• I.S.T.P.C “SEDE ORELLANA” como docente contratado del 16/04/2021 al 31/07/2021.</li> <li>• I.S.T.P.C “SEDE ORELLANA” como docente contratado del 01/07/2020 al 31/12/2020.</li> <li>• Centro de Salud – I-3 Orellana, desde el 01 de Mayo del 2007 hasta la actualidad en calidad de Técnico en Enfermería.</li> <li>• Puesto de Salud – Alto Perillo, desde el 01 de Marzo 2012 hasta el 31 de Marzo del 2012, en calidad de Técnico en Enfermería.</li> <li>• Puesto de Salud – Tumbes, desde el 12 de Marzo del 2007 hasta el 25 de Abril del 2007, en calidad de Técnico en Enfermería.</li> <li>• Puesto de Salud – Nuevo Edén, desde el 24 de Agosto del 2006 hasta el 30 de Diciembre del 2006, en calidad de Técnico en Enfermería.</li> </ul>

Contamana, Marzo del 2023

Octavio A. Ricopa Meléndez  
DNI N° 44243682



Nº 111775



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

*El Ministro de Educación*

*Ha conferido el TÍTULO de*

**PROFESIONAL TÉCNICO EN:**

**ENFERMERIA**

**OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**

*A Don(ña)*

**TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTAMANA"**

**POR TANTO:**

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

*Dado en Contamana, a los 16 días del mes de Diciembre del 2006*



**DIRECTOR DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



*[Signature]*

**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTAMANA"**

*[Signature]*

INTERESADO

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali-Contamana

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Octavio Agustín

Ricopa Meléndez

Nacido en Sarayacu — Ucayali — Loreto  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 24 de Agosto de 1985 D.N.I 44243682

Queda inscrito en el Registro Auxiliar de Títulos Tecnológicos

con el N° 00166-A-UGEL-U de conformidad con la R.D. N° 1712 (20-08-2007)



*Alicia*

Alicia Chuquiempide de Hidalgo  
C.I. N° 08186346  
TECNICO



*Estelita*

ESTELITA TANCHIVA ROMERO  
Especialista Administrativo I  
Oficina de Secretaría General  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI



ASOCIACIÓN CORPORATIVA

# CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES MURRIET

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11139780 - RUC: 20601355028  
AUTORIZADOS PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## CERTIFICADO

La Comisión Organizadora  
Otorga a:

**RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN**

Por haber Participado en Calidad de Asistente en el Seminario Taller:

**"MANEJO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS HOSPITALARIAS EN EL MARCO DEL COVID -19"**

Evento Realizado el 20 de Marzo al 21 de Mayo del Año 2021 Haciendo un total de 220 Horas Académicas.

Pucallpa, Mayo del 2021.



  
**Hans Carlos Torres Murrrieta**  
DIRECTOR ACADÉMICO  
A.C.C.E.P. MURRIET



  
**Helien Rosa Viena Saavedra**  
SECRETARIA TÉCNICA  
A.C.C.E.P. MURRIET



**ASOCIACIÓN CORPORATIVA  
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES MURRIET**

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII PARTIDA N° 11139780 - RUC: 20601355028  
AUTORIZADOS PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

**CERTIFICADO**

La Comisión Organizadora  
Otorga a:

**RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN**

Por haber Participado en Calidad de Asistente en el Seminario Taller:

**"BIOSEGURIDAD EN CENTROS HOSPITALARIOS"**

Evento Realizado el 12 de Enero al 13 de Abril del Año 2021 Haciendo un total de 320 Horas Académicas.

Pucallpa, Abril del 2021.



  
**Hans Carlos Torres Murrieta**  
DIRECTOR ACADÉMICO  
A.C.C.E.P. MURRIET



  
**Hellen Rosa Viena Saavedra**  
SECRETARIA TÉCNICA  
A.C.C.E.P. MURRIET

SERIE B N° 765388



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

**"ORELLANA"**

### Certificado

Otorgado a **RICOPA MELENDEZ, Octavio Agustin**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

**DISEÑO GRÁFICO**

del ciclo **BÁSICO** con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha **ORELLANA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016**



**Prof. Torrey D. ...**  
DIRECTOR(A) CETPRO  
(Firma, post firma y sello)



**Lic. Johnny Garcia Panduro**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
DIRECTOR(A) U.G.E.L.  
(Firma, post firma y sello)

**Prof. Torrey D. ...**  
Exp. Computación e Informática  
C.I. N° 104877244  
PROFESOR(A)  
(Firma, post firma y sello)

SERIE B N° 765416



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

**"ORELLANA"**

**Certificado**

Otorgado a **RICOPA MELENDEZ, Octavio Agustín**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

**INTRODUCCIÓN A WINDOWS Y PROCESADOR DE TEXTOS**

del ciclo **BÁSICO** con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha: **ORELLANA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016**



**Prof. Ricardo Torres**  
Esp. Computación e Informática  
C.M. N° 104197244

**DIRECTOR(A) CETPRO**  
(Firma, post firma y sello)



**Lic. Johnny García Panduro**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UCAYALI - CONTAMANA

**DIRECTOR(A) D.R.E./U. G.E.L.**  
(Firma, post firma y sello)



**PROFESOR(A)**  
(Firma, post firma y sello)

SERIE B N° 765419



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

"ORELLANA"

### Certificado

Otorgado a **RICOPA MELENDEZ, Octavio Agustin**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

**HOJA DE CÁLCULO Y PRESENTADOR GRÁFICO**

del ciclo **BÁSICO** con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha: **ORELLANA, 04 DE DICIEMBRE DEL 2016**



*[Signature]*  
Prof. Tanya D. ...  
Esp. Computación e Informática  
C.B. N° 10187244

DIRECTOR(A) CETPRO  
(Firma, post firma y sello)



*[Signature]*  
Johnny García Panduro  
Director de la Unidad de Gestión  
Educativa Local

DIRECTOR(A) UGEL  
(Firma, post firma y sello)

*[Signature]*  
Prof. Tanya D. ...  
Esp. Computación e Informática  
C.B. N° 10187244

PROFESOR(A)  
(Firma, post firma y sello)

SERIE B N° 765576



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA .....

**"ORELLANA"** .....

### Certificado

Otorgado a **RICOPA MELENDEZ, Octavio Agustín**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo .....

### **MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS**

del ciclo **BÁSICO** con una duración de **300** horas.

Lugar y Fecha **ORELLANA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2016** .....



**Prof. Jorge Daniel Torresano Navarro**  
DIRECTOR

**DIRECTOR(A) CETPRO**  
(Firma, post firma y sello)



**C. J. J. García Panduro**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local

**U.G.E. CUYAMAMBA**  
**DIRECTOR(A) U.G.E. LOCAL**  
(Firma, post firma y sello)

**Prof. Jorge Daniel Torresano Navarro**  
Esp. Computación e Informática  
C.M. N° 101197248

**PROFESOR(A)**  
(Firma, post firma y sello)



Dirección Regional  
de Salud Loreto

CENTRO DE SALUD  
ORELLANA

# CERTIFICADO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PROMOTORES DE SALUD

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**OCTAVIO RICOPA MELENDEZ**

Por su participación en el Curso Teórico-Práctico:

**PREVENCIÓN DEL DENGUE EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA**

Realizado los días 28 y 29 de Noviembre del 2014

Duración del curso: 12 horas

MINISTERIO DE SALUD  
C.B. ORELLANA  
Loreto  
CAMP. 00335



MINISTERIO DE SALUD  
Loreto  
LAURA S. MARTÍNEZ ROSAY  
RUC: 20182

Orellana, 29 de Noviembre del 2014



**Dirección Regional  
de Salud Loreto**

**CENTRO DE SALUD  
ORELLANA**

# **CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**OCTAVIO RICOPA MELENDEZ**

Por su participación en el Curso Teórico-Práctico:

**VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

Realizado el día 22 de Noviembre del 2014

Duración del curso: 06 horas



MINISTERIO DE SALUD  
C.S. ORELLANA  
AUTOS. Patricia Patricia  
CAMP. 04233

MINISTERIO DE SALUD  
LAURA A. MARTÍNEZ ROMÁN  
CUILO CUILO  
CUILO 87042

Orellana, 22 de Noviembre del 2014

		<p><b>Dirección Regional de Salud Loreto</b></p>	<p><b>CENTRO DE SALUD ORELLANA</b></p>
---	---	--	--

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**OCTAVIO A. RICOPIA MELÉNDEZ**

Por su participación en el Curso Teórico-Práctico:

**LLENADO ADECUADO DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN**

Realizado el día 23 de Agosto del 2014

Duración del curso: 06 horas



MINISTERIO DE SALUD  
 C.S. ORELLANA  
 Arroyo B. Pineda de Perené  
 C.M.P. 00308

MINISTERIO DE SALUD  
 LAURA A. PARRALES ACUMARI  
 C.M.P. 67018

Orellana, de 23 Agosto del 2014

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**OCTAVIO A. RICOPA MELENDEZ**

Por su participación en el Curso Teórico-Práctico:

**SINTOMÁTICO RESPIRATORIO: LLENADO DE LA SOLICITUD BACTERIOLOGICA EN TBC Y HIS**

Realizado el 26 de Julio del 2014

Duración del curso 06 horas

**M.C. ANIBAL TORRES PARÍCUTI**  
C. M. P. 60038  
Médico Crujano



**MINISTERIO DE SALUD**  
**TAURA A. PACHECO ROMÁN**  
CAP 67085

Orellana, 29 de Julio del 2014

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**OCTAVIO A. RICOPA MELENDEZ**

Por su participación en el Curso Teórico-Práctico:

**BIOSEGURIDAD EN LOS EE.SS. Y AGUA SEGURA**

Realizado los días 20 y 21 de Junio del 2014

Duración del curso 12 horas



  
**M.C. MOISÉS B. PAREDES PAREDES**  
C.M.P. 600356  
Médico Orujano



Orellana, 23 de Junio del 2014



PERU  
Ministerio  
de Salud



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VASQUEAS GUERRA

### TEMARIO

- Funciones Vitales.
- Inyectoterapia.
- Señales de Peligro en el Embarazo.
- Cuidados en el Embarazo
- Cuidados Durante el Puerperio.
- Manejo de Atención de Parto.
- Enfermedades de Transmisión Sexual.
- Signos de Alarma en IRAS.EDAS Y TBC.
- RPC BASICO
- Primeros Auxilios :  
Ahogamiento, Atragantamiento
- Descarga Eléctrica, Accidente Ofídico arácnidos.
- Primeros Auxilios: Fracturas, Quemaduras, Hemorragias, Luxaciones y Esguinces

# CERTIFICADO

Otorgado a: **TCO. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**

En calidad de: **MONITOR**

I CURSO TALLER TEORICO PRACTICO **"EN TEMAS DE SALUD A**

**PROMOTORES DE LOS ANEXOS DEL DISTRITO DE VARGAS**

**GUERRA - ORELLANA",** realizado los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Junio del 2013, con una duración de 72 horas pedagógicas.

Orellana, 21 de Junio del 2013



Ministerio de Salud  
Gobierno Regional de Loreto  
CENTRO DE SALUD VASQUEAS - ORELLANA  
M.C. ROSARITA RAMIREZ GARCIA  
C.M.P. 80214  
Medico Jefe de Salud Ramirez Garcia  
C. S. ACLAS ORELLANA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VASQUEAS GUERRA  
CPCC. Luis S. Abernethy Ruiz  
ALCALDE

CPCC. Luis S. Abernethy Ruiz  
MUNICIPALIDAD D.V.G

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VASQUEAS GUERRA

HELSON RUIZ GALVEZ  
ASISTENTE M.D.V.G

Coordinador Nelson Ruiz Gálvez  
ASISTENTE M.D.V.G



PERÚ Ministerio de Salud



# CERTIFICADO

- TEMARIO**
- CRECIMIENTO Y DESARROLLO.
  - PAQUETE DE ATENCION DEL NIÑO Y DE LA NIÑA.
  - PLAN DE AIS DEL NIÑO-NIÑA.
  - METODOLOGIA EN EL MANEJO DEL TEST PERUANO.
  - NORMA TECNICA DE SALUD CRED 2010.
  - MEDIDAS ANTROPOMETRICAS: PESO - LONGITUD Y TALLA.
  - CADENA DE FRIO.
  - ESQUEMA NACIONAL INMUNIZACIONES.
  - PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA HEMOGLOBINA MEDIANTE EL USO DEL HEMOGLOBINOMETRO.

Otorgado al: **TEC. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**

En calidad de: **PARTICIPANTE**

Al **CURSO TALLER TEORICO - PRACTICO "ATENCION INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO Y DE LA NIÑA"** Dirigido al Personal del C.S ACLAS Orellana, realizado los días 17, 18, 19 y 20 de Diciembre del 2012, con una duración de 40 horas pedagógicas.

Orellana, 20 de Diciembre del 2012



Ministerio de Salud,  
Gobierno Regional de Loreto  
CENTRO DE SALUD ACLAS - ORELLANA  
M.O. EDGARDO RAMIREZ GARCIA  
C.M.P. 00111  
Médico Jefe

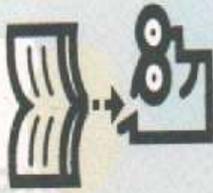
Médico Gerente ACLAS Orellana



*M. Chaves Saldana*  
MOISES CHAVEZ SALDANA  
Lic. en Enfermería  
Escuelas del Área de Enfermería  
del Centro de Salud Acuña - Orellana

Responsable de Capacitación ACLAS Orellana

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
C.S ACLAS ORELLANA



# CERTIFICADO

OTORGADO AL: **TEC.ENF OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**

EN MÉRITO A SU PARTICIPACION EN LA REPLICA **“ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL ESTADO NUTRICIONAL- SIEN”**, REALIZADO EL SABADO 09 DE JUNIO DEL 2012 EN EL C.S ORELLANA, DE LAS 8:00 A LAS 19 HORAS OBTENIENDO UNA NOTA FINAL DE 18 (DIECIOCHO)

Orellana, 09 de Junio del 2012

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION DE SALUD LORETO  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

Lic. Ent. Moisés Chávez Saldaña  
C.F.P. 46680

RESPONSABLE DE LA ESRANS - C.S ORELLANA



COMUNICACION EN SALUD - IRESA  
CENTRO DE SALUD ACLAS ORELLANA  
BOULEVARD 1111 - IRESA

GERENTE C.S. ACLAS - ORELLANA



**MINSA**

# CERTIFICADO

## REPLICA DEL DENGUE

El Centro de Salud Orellana, Certifica a la TEC.ENF.  
OCTAVIO RICOPA MELENDEZ, por su participación en la  
capacitación de actualización del DENGUE.

COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO  
MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE  
OCTAVIO RICOPA MELENDEZ  
C.E.P. 8.112

Dr. MARVIN LEVI VASQUEZ MESIA  
MEDICO JEFE DE LA MICRO RED  
CONTAMANA

ASOCIACION REGIONAL DE LAZAROS  
"MAYOR VASQUEZ MOTA ORTIZ"  
GERENTE ACIUS ORELLANA  
C.E.P. 8.112

ODIS MILAGROS MOTA ORTIZ  
GERENTE DEL C.S ACIUS ORELLANA

EDGAR A. RAMIREZ GARCIA  
MEDICO ORELLANA  
C.E.P. 8.112

Dr. EDGAR A. RAMIREZ GARCIA  
MEDICO SERUMS RESPONSABLE DE LA  
REPLICA

**MICRO RED CONTAMANA**  
CENTRO DE SALUD ORELLANA  
30 DE DICIEMBRE DEL 2011



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA



# CERTIFICADO

Otorgado a: **Tec. Enf. OCTAVIO AGUSTIN, RICOPA MELENDEZ**

Por su participación como **APOYO ADMINISTRATIVO** en el Desarrollo del **Curso Taller "Educativos a los Educadores en Salud Sexual y Reproductiva"** realizado por el Centro de Salud de Orellana en la localidad de Orellana - distrito de Vargas Guerra; del 12 al 17 de setiembre del 2011 con un **Valor Académico de 100 horas Pedagógicas.**

Orellana, 17 de setiembre del 2011



Obsta. Milagros Motta Ortiz  
Gerente ACLAS Orellana



Prof. Ana Carolina Rodríguez-Fruto  
Directora de la Unidad de Gestión  
Educativa Local de Ucayali

OBSTETRA  
Margarita J. Gutiérrez Rengifo  
COP: 26899

Obsta. Margarita Gutiérrez Rengifo  
Resp. Programa Adolescentes CSO



Enfermera Lucy Martínez Zevallos  
CEP. N° 57453

Enfermera Lucy Martínez Zevallos.  
Resp. Promoción de la Salud CSO



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA



# CERTIFICADO

Otorgado a: Téc. Enf. OCTAVIO AGUSTIN, RICOPIA MELLENDEZ

Por su participación en la calidad de ASISTENTE en la Réplica del Curso Taller "Sesión Demostrativa de Preparación de Alimentos" realizado el Sábado 24 de Agosto del 2011 en el Centro de Salud de Orellana, de las 08:00 a las 19:00 horas, obteniendo una nota final de 20 (Veinte).



Subgerente Regional de Loreto  
Orellana  
Lic. Milagros Motta Ortiz  
Gerente ACLAS Orellana



Lic. Enf. Lucy J. Martínez Zevallos  
CEP. N° 57583

Lic. Enf. Lucy J. Martínez Zevallos.  
Resp. Capacitación CSO

Orellana, 24 de Agosto del 2011.

*[Signature]*  
Lic. O. Vásquez Zumaeta  
RESP. AREA

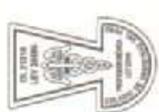
Lic. Enf. Ruth Otilia Vásquez Zumaeta  
Resp. Área Niño-Niña CSO



DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

Ministerio  
de Salud

PERÚ



ciSne

# CERTIFICADO

**Otorgado a:** *Tec. Enf. Ricopa Meléndez Octavio*

*Por su participación en la Réplica del Curso Taller "Capacitación para el uso de Pruebas Rápidas de Sífilis en el Perú", realizado el sábado 02 de julio del 2011 en el Centro de Salud de Orellana, de las 08:00 a las 19:00 horas, obteniendo una nota final de 20 (veinte).*

*Orellana, 02 de julio del 2011*



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO  
OFICINA DE PROMOCIÓN Motta Ortiz  
GERENTE C. S. O. ORELLANA  
COP. 0141

Cosita, Motta Ortiz Milagros  
Gerente ACLAS Orellana

*[Signature]*  
Lic. Enf. Lucy / Milagros Zevallos  
COP. N.º 57663

Enf. Martínez Zevallos Lucy  
Resp. Capacitación C. S. O.

*[Signature]*  
Roberto Cerro  
Obstetra  
COP. 14880

Obsta. Bruno Cerro Roberto C.  
Resp. PROCITSS C. S. O.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA



# CERTIFICADO

Otorgado a: Tec. Enf. OCTAVIO AGUSTIN, RICOPIA MELLENDEZ

Por su participación como *ASISTENTE* en el Curso Taller "Dengue un Problema de Salud Pública" realizado el Sábado 19 de Febrero del 2011 en el Centro de Salud de Orellana, de las 08:00 a las 19:00 horas, obteniendo una nota final de 20 (veinte).

Orellana, 19 de Febrero del 2011.



GOBIERNO REGIONAL DEL LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO  
CENTRO DE SALUD ORELLANA  
CIP: 81153

Costa. Milagros Motta Ortiz  
Gerente ACLAS Orellana



*Lucy Jocabeth Martínez Zevallos*  
L.C. LUCY JOCABETH ZEVALLOS  
BEP. N° 57683

Ent. Lucy Jocabeth Martínez Zevallos.  
Resp. Capacitación CSO



**Ministerio de Salud**  
Personas que atendemos personas

El Centro de Salud ACLAS Orellana - Loreto

# CERTIFICADO

La Institución del Centro de Salud ACLAS Orellana - Loreto

Otorga al: **Tec. Enf. Octavio Agustín Ricopa Meléndez**

.....

Por haber participado en calidad de **Asistente**  
En la "Capacitación de RCP - Básica y Actualización de  
Personas Preventivos en Salud",  
realizado los días 3, 4 y 5 de Marzo.

Orellana, Marzo 2010



Dr. Edgar Guzmán Estrada  
Jefe C. S. A. O.



Dra. Lilliana Yupanqui-Mescua  
Jefe de personal C.S.A.O.  
Organizadora del Curso Taller



Lic. Enf. Maribel Palomino Reynaga  
Jefe de Capacitación  
C.S.A.O.



**RCP- BÁSICA - AVANZADA**

## TEMARIO

- \* Resucitación Cardiopulmonar Básica en Adulto.
- \* RCP-B Pediátrica.
- \* Asepsia y Antisepsia en Salud
- Desinfección de Alto Nivel (DAN).
- \* Valoración e importancia del control prenatal.
- \* Actualización e infecciones de transmisión sexual.
- \* Importancia de la atención del recién nacido.
- \* Violencia de genero.
- \* MAIS.
- \* Bioseguridad.



MINISTERIO DE SALUD



# CERTIFICADO

**OTORGADO A: TEC. ENF. OCTAVIO A. RICOPA MELENDEZ**

**En calidad de: PARTICIPANTE**

**Al CURSO DE ACTUALIZACION EN PREDEMI, DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE SALUD ORELLANA, Organizado por el Área de Etapa Vida Niño y Niña, en Coordinación: con la jefatura del Centro de Salud y Equipo Técnico.**

Realizado en Orellana el 26 de Agosto del 2009, con una duración de 40 horas pedagógicas.

Orellana, 28 de Agosto del 2009



MINSA - LORETO  
LILIANA YUPANQUI MESCUA  
MEDICO DE FAMILIA  
C.A.P. CLAS  
Dr. Liliana Yupanqui Mescua  
Medico Sorums CLAS - Orellana

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION DE SALUD LORETO  
CENTRO DE SALUD ORELLANA  
Lic. Enf. Moisés Chávez Saldaña  
C.F.P. (M)I  
Resp. De PREDEMI



MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

# CERTIFICADO

**EL CENTRO DE SALUD CLAS ORELLANA-EJE MICRO RED UCAYALI**  
**OTORGADO A: TEC. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**  
En calidad de **PARTICIPANTE** en el curso taller de Capacitación de: **REPLICA DE LA**  
**CAMPANA NACIONAL DE LA VACUNACION CONTRA LA HEPATITIS B,**  
Realizado en Orellana los días 18 al 19 de MARZO del presente año con una duración de 10 horas académicas.

  
Moises Chávez Saldaña  
Licenciado en Enfermería  
C.E.F. 46883

.....  
**LIC. ENF. MOISES CHAVEZ SALDAÑA**  
COORD. CAPACITACION



Orellana, 19 de Marzo del 2008

.....  
Dr. Edgar M. Guzmán Estrada  
MEDICO JEFE

.....  
**DR. EDGAR GUZMAN ESTRADA**  
MEDICO JEFE C.S.ORELLA



MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

3 2 3 0

El presente certificado es válido para el curso taller de Capacitación de ANEMIA EN GESTACION, Realizado en Orellana los días 17 al 18 de ABRIL del presente año con una duración de 10 horas académicas.

En calidad de PARTICIPANTE en el curso taller de Capacitación de ANEMIA EN GESTACION, Realizado en Orellana los días 17 al 18 de ABRIL del presente año con una duración de 10 horas académicas.

OTORGADO A: **TÉC. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**

Dr. Edgar Guzmán Estrada

# CERTIFICADO

**EL CENTRO DE SALUD CLAS ORELLANA-EJE MICRO RED CONTAMANA**  
**OTORGADO A: TÉC. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**  
 En calidad de PARTICIPANTE en el curso taller de Capacitación de  
**ANEMIA EN GESTACION**, Realizado en Orellana los días 17 al 18 de ABRIL del presente año  
 con una duración de 10 horas académicas.

Orellana, 18 de Abril del 2008

  
 LIC. ENF. MOISES CHAVEZ SALDAÑA  
 COORD. CAPACITACION

.....  
**LIC. ENF. MOISES CHAVEZ SALDAÑA**  
 COORD. CAPACITACION



GOBIERNO REGIONAL DE ORELLANA  
 Dirección de Salud Orellana  
 Centro de Salud Orellana

Dr. Edgar Guzmán Estrada  
**MEDICO JEFE**

.....  
**DR. EDGAR GUZMAN ESTRADA**  
 MEDICO JEFE C.S.ORELLANA



MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ORELLANA



# CERTIFICADO

EL CENTRO DE SALUD CLAS ORELLANA-EJE MICRO RED UCAYALI  
**OTORGADO A: TEC. ENF. OCTAVIO RICOPA MELENDEZ**  
 En calidad de participante en el curso taller de Capacitación de: **ASPECTOS GENERALES  
 CONTRA LA FIEBRE AMARILLA**, Realizado en Orellana los días 12 al 13 de OCTUBRE  
 del presente año con una duración de 10 horas académicas.

  
 Moisés Chávez Saldaña  
 Licenciado en Enfermería  
 C. E. P. 46889

.....  
**LIC. ENF. MOISES CHAVEZ SALDAÑA**  
 COORD. CAPACITACION

Orellana, ~~12 de Octubre~~ **13 de Octubre del 2007**  
 Dirección de Salud Orellana  
 Centro de Salud Orellana

Dr. Edgar N. Guzmán Estrada  
 MEDICO JEFE  
 C.M.Y. 46889  
 .....  
**DR. EDGAR GUZMAN ESTRADA**  
 MEDICO JEFE C.S.ORELLANA



MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ORELLANA



# CERTIFICADO

**EL CENTRO DE SALUD CLAS ORELLANA-EJE MICRO RED UCAYAL**  
**OTORGADO A: *TÉC. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ***

En calidad de participante en el curso taller de Capacitación de: ***ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO***, Realizado en Orellana los días 15 al 16 de Junio del presente año con una duración de 10 horas académicas.

  
Moisés Chávez Saldaña

Licenciado en Enfermería  
LIC. ENF. MOISES CHAVEZ SALDAÑA  
COORD. CAPACITACION

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Orellana, **16 de Junio del 2007**

Centro de Salud Orellana  
  
MEDICO JEFE

DR. EDGAR GUZMAN ESTRADA  
MEDICO JEFE C.S.ORELLANA



MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ORELLANA



# CERTIFICADO

**EL CENTRO DE SALUD CLAS ORELLANA-EJE MICRO RED UCAYALI  
OTORGADO A: TEC. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICO PA MELENDEZ**

En calidad de participante en el curso taller de Capacitación de: **BIOSEGURIDAD  
HOSPITALARIA**, Realizado en Orellana los días 16 al 17 de Agosto del presente año con  
una duración de 10 horas académicas.

  
Licenciado en Farmacia  
C.E.F. 46889

.....  
**LIC. ENF. MOISES CHAVEZ SALDAÑA**  
COORD. CAPACITACION

Orellana, 17 de Agosto del 2007

  
Dr. Edgar Guzman Estrada  
C.E.F. 46889

.....  
**DR. EDGAR GUZMAN ESTRADA**  
MEDICO JEFE C.S. ORELLANA



MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD ORELLANA



# CERTIFICADO

EL CENTRO DE SALUD CLAS ORELLANA-EJE MICRO RED UCAYALI  
OTORGADO A: **TÉC. ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPIA MELLENDEZ**

En calidad de participante en el curso taller de Capacitación de: **OXIGENOTERAPIA,**  
Realizado en Orellana los días 16 al 17 de Setiembre del presente año con una duración de 10 horas académicas.

  
Moisés Chávez Saldaña  
Licenciado en Enfermería  
C.T.P. 45889

.....  
LIC. ENF. MOISES CHAVEZ SALDAÑA  
COORD. CAPACITACION

Orellana, 17 de Setiembre del 2007

  
Dr. Edgar Guzmán Estrada

.....  
DR. EDGAR GUZMAN ESTRADA  
MEDICO JEFE C.S.ORELLANA



# CERTIFICADO

Otorgado a:

## Octavio Ricopa Melendez

Por su participación como instructor en primeros auxilios en el Taller:  
"Capacitación a Guardaparques Voluntarios del sector Nor Este – Cushabatay del  
Parque Nacional Cordillera Azul"

Organizado por:

INRENA – Jefatura del Parque Nacional Cordillera Azul y el Centro de Conservación, Investigación y  
Manejo de Áreas Naturales – CIMA



Ing. Luis Benites Hidalgo  
Jefe del Parque Nacional Cordillera Azul  
INRENA

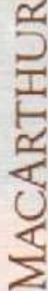


Ing. Rubén Paitán Santillán  
Jefe de Protección – CIMA



Fernando Belandier Terry, Noviembre del 2006

Ing. Alvaro del Campo Tamayo  
Sub Director de Operaciones - CIMA





Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas  
CENTRO DE SALUD CONTAMANA

# CERTIFICADO

**EL CENTRO DE SALUD II CONTAMANA - MICRO RED UCAYALI**

**Otorga a: OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**

En calidad de Participante en las Actividades del: **CURSO TALLER**  
**"CONTENIDOS TECNICOS EN HIGIENE"**

Realizado en la ciudad de Contamana los días 11 y 12 de Agosto del 2006, con una duración de 40 horas efectivas de trabajo.





Dr. EDILBERTO SALAS SUAREZ  
MEDICO JEFE MICRO RED UCAYALI



Dr. FREDY CABRERA OLORTEGUI  
EXPOSITOR

Contamana, 12 de Agosto del 2006.



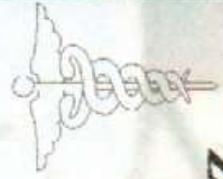
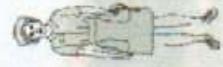
LIC. ENF. ALY K. RUJAREÁTEGUI  
RESP. E.S. CAPACITACION



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI - CONTAMANA  
 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTAMANA"



# I CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS



# CERTIFICADO

Otorga a: **OCTAVIO AGUSTÍN RICOPA MELÉNDEZ**

Por su Participación en el I Curso Denominado **"Primeros Auxilios"** en calidad de :  
**ASISTENTE**, Realizado en la Ciudad de Contamana los días 24 al 28 de Noviembre  
 del 2005, con una duración de 60 horas pedagógicas.

Contamana, 28 de Noviembre del 2005



*[Signature]*  
 Prof. ORLANDO CABRACHO HIBALERO  
 Director de la UGEL - U - Contamana

*[Signature]*  
 Prof. CARLOS E. GARCIA GARCIA  
 Director del ISTP "Contamana"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UCAYALI - CONTAMANA  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CONTAMANA"

# CERTIFICADO

Otorga a: OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ

En calidad de PARTICIPANTE en el curso denominado "**BIOSEGURIDAD EN CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**"

Realizado en la ciudad de Contamana los días 18 al 22 de Julio del 2005 con una duración de 60 horas pedagógicas .

Contamana, 22 de Julio del 2005



Prof. ORLANDO CAMACHO HIDALGO  
Director de la UGEL - U - Contamana



Prof. CARLOS E. GARCIA GARCIA  
Director Del Área de Gestión Pedag. UGEL - U



Prof. CESAR A. FERRUCO CANELA  
Director del ISTEP "Contamana"



SINDOCES  
SINDICATO DE DOCENTES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUB-REGIÓN DE EDUCACIÓN DE  
UCAYALI - CONTAMANA



DERRAMA  
MAGISTERIAL

*Instituto Superior Tecnológico "Contamana"*  
*Instituto Superior Pedagógico Público "Edislaio Mera Dávila" - Contamana*

# Certificado

Otorgado a : **RICOPA MELENDEZ OCTAVIO A.**

Por su asistencia como: **PARTICIPANTE** en el Seminario Taller de Capacitación titulada **Alternativa Política Educativa para Loreto y Nuevos Paradigmas Educativos**, realizado en la ciudad de Contamana los días 25, 26 y 27 de octubre de 2002, con una duración de 40 horas académicas.

Contamana, 27 de octubre de 2002



*Diógenes Dávila Aurelio*  
Prof. Diógenes Dávila Aurelio  
Secretario General  
CEN - SIDESP



*F. Vargas Cárdenas*  
F. Vargas Cárdenas  
Director Sub-Regional de  
Educación de Ucayali



*Francisco Medina Negron*  
Francisco Medina Negron  
Secretario General  
Instituto Superior Tecnológico  
"Contamana"



*Cesar Reyes Valle*  
Cesar Reyes Valle  
Presidente del Directorio de  
Derrama Magisterial



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE UCAYALI – CONTAMANA  
CRUZ ROJA PERUANA – FILIAL CONTAMANA  
UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



CRUZ ROJA PERUANA  
FILIAL CONTAMANA

# CERTIFICADO

OTORGADO A : ..... OCTAVIO AGUSTIN RICO PA MELENDEZ .....

EN CALIDAD DE ..... ASISTENTE, ..... AL "I TALLER DE  
CAPACITACIÓN PARA DOCENTES, VOLUNTARIOS Y COMUNIDAD"  
ORGANIZADO POR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CRUZ  
ROJA PERUANA FILIAL CONTAMANA, REALIZADO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, A  
PARTIR DEL 06/05 AL 11/05/2002, CON UNA DURACIÓN DE 48 HORAS PEDAGÓGICAS.



Prof. Luis F. Vargas Cárdenas  
Director Sub Regional de Educación  
de Ucayali – Contamana



Prof. Sonia Vásquez Solsol  
Presidenta de la Cruz Roja Peruana  
Filial – Contamana.

## TEMARIO

- \* Desastres naturales y provocados.
- Primeros Auxilios en desmayos.
- Cruz Roja y la comunidad
- Primeros Auxilios en quemaduras, hemorragias externas-internas.
- Convenio ME/CR.
- Respiración Artificial
- Heridas leves y graves
- Vida de Henry Dunat.
- Enfermedades inmuno prevenibles
- Principios
- Fundamentales de la Cruz Roja
- EDAS
- Enfermedades de Transmisión Sexual – SIDA.
- Importancia de la Cruz Roja en los C.E.
- IRAS.
- Derechos
- Internacionales Humanitario.
- CLAUSURA.



**GORE  
LORETO**

DIRECCION REGIONAL DE  
SALUD  
DIRESA

Centro de salud  
Orellana I-3

### CONSTANCIA DE TRABAJO

La Gerencia del CENTRO DE SALUD I-3 ACLAS ORELLANA, del Distrito de Vargas Guerra, Provincia de Ucayali, Región Loreto. Hace constar que Don: OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ de 30 años, Identificado con DNI: 442436825, actualmente labora como PERSONAL TECNICO EN ENFERMERIA del ACLAS ORELLANA desde el 01/05/2007 hasta la actualidad, cumpliendo su trabajo con responsabilidad.

Se hace la siguiente constancia a solicitud de la parte interesada para fines que estime conveniente.

  
Centro de Salud I-3  
Dist. Vargas Guerra  
Gerente



Orellana, 13 de Octubre del 2015

**CONSTANCIA LABORAL**

**LOS ABAJO FIRMANTES:**

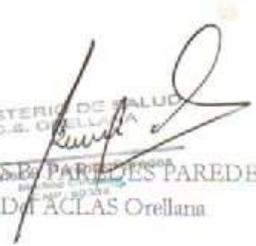
Hacen Constar:

Que el señor: **RICOPA MELENDEZ**, Octavio Agustín, identificado con DNI N° 44243682, trabaja en forma continua como técnico de enfermería del Centro de Salud I-3 ACLAS Orellana de la Red Ucayali desde el año 2013, con contrato indeterminado, bajo CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD, DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, de la LEY y Reglamento De Contrataciones Y Adquisiciones Del Estado. Demostrando responsabilidad, eficiencia, puntualidad, respeto a los demás y amplio conocimiento en el desarrollo de sus funciones.

Se le expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Orellana, 21 de AGOSTO del 2014

Atentamente,

  
MINISTERIO DE SALUD  
C.S. ORELLANA  
Dr. ARDES B. PAREDES PAREDES  
Gerente D. ACLAS Orellana

  
SR. RICARDO L. LA MARINA  
Presidente del ACLAS Orellana



DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD LORETO

MICRO RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ACLAS ORELLANA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural  
y la Seguridad Alimentaria"

## CONSTANCIA DE TRABAJO

EL MÉDICO JEFE DEL CENTRO DE SALUD ACLAS ORELLANA

HACE CONSTAR:

Que el Técnico en Enfermería OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ, viene laborando en el CENTRO DE SALUD ACLAS ORELLANA, Departamento de Loreto, Provincia del Ucayali, Distrito de Vargas Guerra, como Técnico de Enfermería desde mes de Mayo del 2007 hasta la actualidad, demostrando responsabilidad, eficiencia y amplio conocimiento en el desarrollo de sus funciones.

Se le expide la presente constancia solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Orellana, 6 de Junio del 2013.

Atentamente,

 Ministerio de Salud  
Gobierno Regional de Loreto  
CENTRO DE SALUD ACLAS - ORELLANA

M.C. EDGAR A. RAMIREZ GARCIA  
C.M.P. 60211  
Médico Jefe





PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Gerente (e) del C.S Orellana que suscribe:

**CERTIFICA:** Que la **TEC. ENF. OCTAVIO A. RICOPA MELENDEZ** de 26 años de edad, natural del Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, ha desempeñado en el **ACLAS – ORELLANA** el cargo de **Técnico en Enfermería** en el **AREA DE HOSPITALIZACION (TURNOS ROTATIVOS), AREA DE SALUD AMBIENTAL Y ZONOSIS, PATRIMONIO**, del 01 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011, demostrando disciplina, puntualidad, lealtad, responsabilidad y eficiencia en el ejercicio de su profesión.

Se expide el siguiente **CERTIFICADO** a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Orellana, 02 Enero del 2012

Atentamente.



EDSARA RAMÍREZ GARCÍA  
MÉDICO ORELLANA  
C. PROF. 00211



-Dirección Regional de Salud de Loreto  
Micro Red Ucayali  
Centro de Salud Orellana

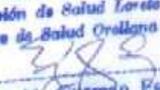
“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU”

## CONSTANCIA DE TRABAJO

El medico jefe de la ACLAS ORELLANA, hace CONSTAR que el Tec. en Enfermeria, **OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ**, 23 años de edad identificado con DNI N° 44243682 labora desde el 15 de Mayo del 2007 hasta la actualidad en el CENTRO DE SALUD ORELLANA en diferentes areas como son: operativo en el Area Etapa Vida Niño(a), PROGRAMA CREDE y PAI; Area de RADIOFONIA Y COMUNICACION y actualmente Responsable del Area de FARMACIA demostrando en todo momento responsabilidad, eficiencia, capacidad y lealtad en las misiones encomendadas por esta jefatura.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Orellana, 20 de Agosto del 2009

Atentamente  
Gobierno Regional de Loreto  
Dirección de Salud Loreto  
Centro de Salud Orellana  
  
Dr. Edgar M. Guerrero Estrada  
M. J. O. S. - ORELLANA  
C. M. P. 46109



## Resolución Ejecutiva Directoral

Contamana, 03 de marzo del 2022.-

**VISTO:** OFICIO N° 039-2022-GOREL/DIRESA/UESU-C/PRESS 1-4-O, de fecha 19 de febrero de 2022; HOJA DE RUTA N° 1091-2022; MEMORANDO N° 0296-2022-GRL-DRS-UESU-C/DE, de fecha 03 de marzo de 2022; Y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Dirección de la Unidad Ejecutora Salud Ucayali – Contamana, constituye una Unidad Ejecutora 406 del Pliego 453, una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Loreto, cumple la función de Unidad Ejecutora Presupuestal en el Marco del Sistema Nacional de Presupuesto, su creación, funcionamiento, fusión o supresión es autorizado por el Gobierno Regional de Loreto, conforme a sus competencias reconocidas constitucionalmente y exclusivas establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. De esta manera mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2018-GRL-P, de fecha 09 de marzo del 2018, se resuelve CREAR la Unidad Ejecutora de Salud Ucayali – Contamana de la Provincia de Ucayali;

**Que,** la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo ellos ser considerado en todas las entidades públicas;

**Que,** es política de la Unidad Ejecutora Salud Ucayali – Contamana, incentivar a sus trabajadores mediante el Reconocimiento y Felicitación de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

**Que,** el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM —Reglamento de la Carrera Administrativa— prescribe que: "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estas programas"; y el Artículo 147 por su parte estipula que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: - **Agradecimiento o felicitación escrita** (...), en sus diferentes grados";

**Que,** el artículo 148° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones necesarios para el otorgamiento de estímulo y reconocimiento a los servidores de la Administración Pública;

**Que,** en suma, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que **el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento** que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) *Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población,* b) *Constituir modelo de conducta a favor de la entidad,* c) *Promover valores sociales,* d) *Promover beneficios a favor de la entidad,* e) *Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;*

**Que,** es necesario expresar **el pleno reconocimiento y felicitación al trabajo silencioso, abnegado, labor destacado, desempeño excepcional y responsable** que vienen realizando los servidores en condición de nombrados, por constituir trabajadores con mayor antigüedad, del análisis de la gestión y funciones realizados se constata estos servidores, sin perjuicio de haber cumplido con sus labores habituales con dedicación, responsabilidad y eficiencia en el nivel que corresponde a la trascendencia de la labor encomendada, con sacrificio personal, estando a los recargadas labores que el desempeño de sus funciones significa; también se han comprometido con la consecución de los objetivos institucionales en el Centro de Salud I-4 Orellana, por lo que merecen ser reconocidas, por constituir ejemplo para la sociedad, además de proyectar la imagen de la entidad o la colectividad;

**Que,** asimismo, es válido señalar que la presente resolución se justifica por la labor que en los servicios asistenciales ejercen y desempeñan los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares asistenciales de la Salud, en el ámbito resolutivo del Centro de Salud I-4 Orellana, toda vez, que constituyen el grupo con más antigüedad y numeroso de los colaboradores del

Cuerpo Médico Profesional, que con esforzada participación aseguran el éxito del equipo multidisciplinario que tiene como objetivo la promoción, protección y recuperación de la salud, conforme a la política del Ministerio de Salud; y al conmemorarse el 37º Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud I-4 Orellana, merecen ser reconocidas como gestoras de la salud en el Distrito de Vargas Guerra (Orellana):

Que, con el documento de los vistos, MEMORANDO Nº 0296-2022-GRL-DRS-UESU-C/DE, de fecha 03 de marzo de 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Salud Ucayali - Contamana, autoriza a esta Unidad de Recursos Humanos, la Proyección de la Resolución Ejecutiva Directoral de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al personal en condición de NOMBRADOS, por conmemorarse el 37º Aniversario de Creación Institucional del Centro de Salud I-4 Orellana, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 406 Salud Ucayali - Contamana, de la Dirección Regional de Salud de Loreto, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Ucayali - Contamana, de la Dirección Regional de Salud de Loreto, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1511-2019-GRL-DRSL/30.01, de fecha 25 de noviembre del año 2019, y la Resolución Número Uno de fecha 15 de enero del 2021 del Juzgado Mixto - Sede Contamana;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a los servidores bajo la condición de nombrados, por conmemorarse el **37º ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE SALUD I-4 ORELLANA**, jurisdicción de la Unidad Ejecutora 406 Salud Ucayali - Contamana, por su **Labor destacada y desempeño excepcional**, como gestores de la salud en el Distrito de Vargas Guerra, con su capital Orellana, vale decir, del análisis de la gestión y funciones realizadas se constata que los servidores, sin perjuicio de haber cumplido con sus labores habituales con dedicación, responsabilidad y eficiencia en el nivel que corresponde a la trascendencia de la labor encomendada, con sacrificio personal, estando a las recargadas labores que el desempeño de sus funciones significa; también se han comprometido con la consecución de los objetivos institucionales, por lo que merecen ser reconocidos, en mérito a los considerandos esgrimidos *Ut Supra*, la misma que recaerá en los siguientes servidores:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	JORGE AMADO, VELA ZARATE	Piloto de Embarque	05937263
2	CONSUELO, RECHARTI OJANAMA	Técnica en Enfermería	05937192
3	ELENA DEL PILAR, VÁSQUEZ RÍOS	Técnica en Enfermería	00097564
4	DORIS DEL PILAR, ZARATE FACHIN	Técnica en Enfermería	05869625
5	JENNY, LAO RODRIGUEZ	Técnica en Enfermería	05936153
6	LILA VICTORIA, DÁVILA MARINA	Técnica en Enfermería	40696397
7	LISBETH, BARDALES ROMAN	Técnica en Enfermería	05937772
8	LUIS MESIAS, MINAYA RAMOS	Obstetra	09881207
9	LLENI, OJANAMA PIZANGO	Técnica en Enfermería	42606054
10	MARIA ELVINA, PEZO PINEDO	Técnica en Enfermería	05937053
11	NELSON, RUIZ GALVEZ	Técnica en Enfermería	44243682
12	OCTAVIO AGUSTÍN, RICOPA MELENDEZ	Técnica en Enfermería	05866264
13	ROSARIO, SANCHEZ SALAZAR	Técnica en Enfermería	05859301
14	ROBERTO, VELA VELA	Técnica en Enfermería	05936474
15	TEOFILA, REYES HARO	Técnica en Laboratorio	07791067
16	URSULA MARÍA, RODRIGUEZ RUIZ	Técnica en Enfermería	42353875
17	VICTORIA, TELLO ESPINOZA	Técnica en Enfermería	05936616

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la presente Resolución forme parte del legajo personal como mérito de los/las mencionados/as servidores/as en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional de esta Unidad Ejecutora, la Publicación y Difusión de la Presente, conforme a sus legales atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, a los servidores en forma personal para los fines pertinentes, con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -**

HALD/CNAC/rasc  
DISTRIBUCIÓN:  
1 - C.S. Orellana  
1 - Servidor  
1 - Legajos  
1 - Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Dirección Regional de Salud  
Unidad Ejecutora - Ucayali  
M.C. Henry Alex Obato Delgado  
C.M. 38020  
DIRECTOR EJECUTIVO

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 002066 -2022

CONTAMANA, 30 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04846, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

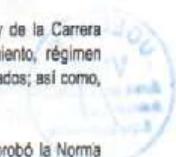
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**



APELLIDOS Y NOMBRES : RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN  
D.C.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44243682  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 24/08/1985  
CÓDIGO MODULAR : 104243682  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA



**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**



NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CODIGO DE LA PLAZA : CL100380142Z  
CARGO : DOCENTE REGULAR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° RER 000284-2022-GRL-D

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**



N° DE EXPEDIENTE : 04846 N° DE FOLIOS : 66  
REFERENCIA : CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2022  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 32 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.



**MG. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL Ucayali - Contamana**

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N°002611 -2021

CONTAMANA, 26 NOV 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 002694, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

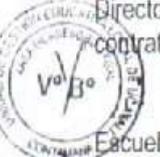
Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**



APELLIDOS Y NOMBRES : RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44243682  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 24/08/1985  
CODIGO MODULAR : 1044243682  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CODIGO DE LA PLAZA : CL100680941Z  
CARGO : DOCENTE REGULAR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° 000347



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 002694 N° DE FOLIOS : 79  
REFERENCIA : CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICOS  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2021 hasta el 31/12/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 32 Horas Pedagógicas



**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

*Regístrese y comuníquese.*



**LIC. RAFAEL VELA ROMERO**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL Ucayali - Contamana**

UGEL Ucayali - Contamana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 002343 -2021

CONTAMANA, 17 SEP 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 144, que se acompaña;

• CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;



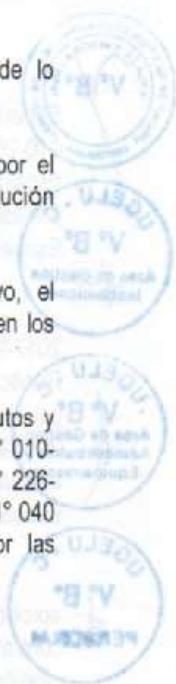
Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;



Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44243682  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 24/08/1985  
CODIGO MODULAR : 1044243682  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : TECNICO  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CODIGO DE LA PLAZA : CL100680541Z  
CARGO : DOCENTE REGULAR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° 000347



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 144 N° DE FOLIOS : 76  
REFERENCIA : CUADRO DE HORAS APROBADO R.D. N° 000347-2021  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/04/2021 hasta el 31/07/2021  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 32 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

*Regístrese y comuníquese.*

  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
UGEL Ucayali - Contamana

**UGEL Ucayali - Contamana**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



**Resolución Directoral N° 01760 -2020**

CONTAMANA, **7 JUL 2020**

**Vistos**, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°1645 - 2020, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;



Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44243682  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 24/08/1985  
CODIGO MODULAR : 1044243682  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO  
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ENFERMERIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : CONTAMANA  
CÓDIGO DE PLAZA : CL100680441Z  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° 000540

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 1645 N° DE FOLIOS : 78  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/07/2020 hasta el 31/12/2020  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 32 Hrs. Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

*Regístrese y comuníquese.*



**LIC. JAVIER ANTONIO CARDENAS GUEVARA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Ucayali - Contamana



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO



N° 1632-2016-GRL-DRSL/30.01

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO  
18 OCT 2016

ROSA LUZ SILVA RODRIGUEZ  
FEDATARIA TITULAR

# Resolución Directoral

Iquitos, 17 de Octubre del 2016

Visto, el Informe Final del proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares y Asistenciales de la Salud, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Loreto, de fecha 11 de noviembre del 2015;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de Salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para composición del 20% del proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, y las Comunidades Locales de Administración de Salud-CLAS", en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30372 y el Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2016"

Que, conforme a lo dispuesto en la mencionada norma, el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, según corresponda; asimismo, el personal de la salud que sea nombrado no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 244-2016/MINSA, se modifica al anexo al que hace referencia el artículo 1 de la R.M. N° 569-2015/MINSA, señalando la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento autorizado; en el literal h) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; determinándose para la Unidad Ejecutora 4003 Salud Loreto - Dirección Regional de Salud una PEA total a nombrarse de 190.

Que, el numeral 8.2 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, dispone que para la aplicación de los casos de excepción establecido en el literal h) del Artículo 8° Numeral 3.1, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante Circular N° 035-2016-OGRH/MINSA de fecha 04 de marzo del 2016, se hizo de conocimiento que en atención al proceso de nombramiento autorizado por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, y en cumplimiento del Cronograma de Nombramiento establecido en la Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA, deberá llevarse a cabo diversas acciones administrativas tales como: Determinación y sustentación de inconsistencia de la PEA Nominal, Remisión de la matriz de costeo diferencial, emisión de las notas de modificación presupuestaria y remisión de copias escaneadas de las mismas.

Que, mediante el Informe Final del proceso de nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares y Asistenciales de la Salud, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Loreto, de fecha 11 de noviembre del 2015; los funcionarios a cargo de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Administración y Desarrollo de RRHH, remitieron el Acta de Reunión del Proceso de Nombramiento 2016-2018 en orden de prelación; la misma que fue tomado en consideración las evaluaciones de experiencia laboral y/o tiempo de servicio que efectuaron las comisiones de los años 2014 y 2015.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 018-2016-GRL-CR de fecha 29 de Agosto del 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud y sus órganos desconcentrados: Hospital Regional de Loreto "Felipe Ariola Iglesias", entre otros, el cual cuenta con los cargos previstos para llevar a cabo el nombramiento del personal de la salud;





# Resolución Directoral

Iquitos, 17 de Octubre del 2016

Que, mediante Decreto Supremo Nº 285-2016-EF Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cincuenta y un millones quinientos catorce mil doce y 00/100 SOLES (S/ 51 514 012,00) del pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Octubre - Diciembre 2016 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación de la Sub Directora General, Director Ejecutivo de Administración, Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, Asesoría Jurídica y Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de Salud de Loreto, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 197-2015-GRL-P, de fecha 16 de Marzo del 2015.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º NOMBRAR, con eficacia anticipada al 01 de Octubre del 2016, en la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud de Loreto, a los Profesionales de la salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, que a continuación se indican:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	ORGANO y UNIDAD ORGANICA	ESTABLECIMIENTO	VALORIZA CION PRINCIPAL
001	OROCHÉ AMÍAS AUGUSTO SEGUNDO	41513009	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAF	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED BELEN	C.S. 1-3 6 DE OCTUBRE	1,699.00
002	GIPA MACHOA ZOLA	05258168	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAF	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED BELEN	C.S. 1-3 6 DE OCTUBRE	1,699.00
003	GARCIA CADILLO TERESA DE JESUS	42898260	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED PUNCHANA	P.S. 1-2 MASUSA	2,239.00
004	PINEDO ROJAS ROCIO	40369887	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED SUR	P.S. 1-2 MODELO	2,239.00
005	ALVAN AGUILAR KATTY GRACE	41638277	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED NORTE	C.S. 1-4 MORONACOCOA	2,239.00
006	PLAZA ALVIS PATRICIA MADELINE	00105539	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED PUNCHANA	P.S. 1-2 MAYNAS	2,239.00
007	CALDERON RODRIGUEZ KARLA VICTORIA	42847828	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED SUR	C.S. 1-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES	2,239.00
008	CHAVEZ SALDAÑA MOISES	41214312	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED SUR	C.S. 1-3 SANTA CLARA DE NANAY	2,239.00
009	PEREZ GONZALES AMPARO LLULIANA	05382403	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED SUR	P.S. 1-2 QUISTOCOCHA	2,239.00
010	CELIS ESTELA JENICE LISSETH	40602528	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED PUNCHANA	P.S. 1-2 FERNANDO LORES	2,239.00
011	SALDAÑA SUNCION MARTHA ELENA	40597190	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-4 BELLAVISTA NANAY	2,239.00
012	SANCHEZ RAMIREZ DAMARIS	40904472	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-4 BELLAVISTA NANAY	2,239.00
013	RIOS TORRES BETTY MARLENE	41850988	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED NORTE	C.S. 1-4 MORONACOCOA	2,239.00
014	VASQUEZ VALDERRAMA JENNY	40506754	ENFERMERA/O	ENF-10	RED MAYNAS CIUDAQ. MICRO RED BELEN	C.S. 1-3 9 DE OCTUBRE	2,239.00
015	CASAS REATEGUI ANA	21143919	ENFERMERA/O	ENF-10	RED UCAYALI, MICRO RED CONTAMANA	C.S. 1-4 CONTAMANA	2,239.00



ROSA LUZ SILVA RODRIGUEZ  
 FEDATARIA TITULAR

# Resolución Directoral

Iquitos, 17 de Octubre del 2016



071	RENGIFO VELA PATRICIA DEL PILAR	40545127	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-4 BELLAVISTA NANAY	1,724.00
072	RIOS ZARATE PEDRO ATILIO	80275057	INSPECTOR SANITARIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED NORTE	C.S. 1-4 MORONACOCCHA	1,724.00
073	RODRIGUEZ ISUIZA JOHNNY	05715588	INSPECTOR SANITARIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-4 BELLAVISTA NANAY	1,724.00
074	ACUY ACHO SANDRA	40514677	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	P.S. 1-2 QUISTOCOCHA	1,724.00
075	CAPTO MARICHI LAURA	05381249	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED BELEN	C.S. 1-3 8 DE OCTUBRE	1,724.00
076	ANDRADE MALAFAYA SILAS	40456587	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED BELEN	C.S. 1-3 CARDOZO	1,724.00
077	CUMAPA RIOS ROCIO DEL PILAR	05309756	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	P.S. 1-2 PALUJIL	1,724.00
078	RENGIFO FLORES HUMBERTO	05361416	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED NORTE	C.S. 1-3 TUPAC AMARU	1,724.00
079	ROJAS FLORES PERCY DIDY	05416517	TECNICO LABORATORIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	P.S. 1-2 SANTO TOMAS	1,724.00
080	RICOPA MELENDEZ OCTAVIO AGUSTIN	44243882	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED UCAYALI, MICRO RED CONTAMANA	C.S. 1-3 ORELLANA	1,724.00
081	HUAYMACARI YUYARIMA JHONNY ESAU	41387183	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED LORETO, MICRO RED NAUTA	C.S. 1-4 NAUTA	1,724.00
082	RECHARTI OJANAMA CONSUELO	05937192	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED UCAYALI, MICRO RED CONTAMANA	C.S. 1-3 ORELLANA	1,724.00
083	MAURY TUESTA FABIOLA VANESSA	42410028	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-3 SAN ANTONIO	1,724.00
084	SHAPIAMA GONZALES MIGUEL ANGEL	05312548	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS PERIFERIE, MICRO RED MAZAN	C.S. 1-3 MAZAN	1,724.00
085	BARBARAN GONZALEZ BLANCA ELISA	40019118	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED UCAYALI, MICRO RED CONTAMANA	C.S. 1-4 CONTAMANA	1,724.00
086	PEREZ TAPAYURI LETICIA	42316503	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	P.S. 1-2 FERNANDO LORES	1,724.00
087	MOZOMBITE AHUANARI NILO	05790613	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS PERIFERIE, MICRO RED MAZAN	C.S. 1-3 MAZAN	1,724.00
088	RAMIREZ MONTES ROSA AURORA	80304741	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED NORTE	P.S. 1-1 PORVENIR DE IQUITOS	1,724.00
089	OCHOA GARCIA ELIZABETH	40317944	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	P.S. 1-2 MODELO	1,724.00
090	CHUMBE LOPEZ MEYS KARIM	05332363	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-4 BELLAVISTA NANAY	1,724.00
091	LOPEZ HUAMAN MARIA	05358051	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	P.S. 1-2 MAYNAS	1,724.00
092	SALIN PEÑA CESAR AUGUSTO	41537094	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	C.S. 1-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1,724.00
093	PEREIRA SHUÑA LETICIA	05251733	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED NORTE	C.S. 1-4 MORONACOCCHA	1,724.00
094	RAMIREZ CHUMBE CHRISTIAN	40880850	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-3 SAN ANTONIO DE IQUITOS	1,724.00
095	FLORES FOENQUIVO LLUNELI	05789894	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	P.S. 1-2 PROGRESO	1,724.00
096	SANCHEZ ROJAS ELISEO DANIEL	41734634	TECNICO LABORATORIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	C.S. 1-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1,724.00
097	NACIMENTO DEL CASTILLO GRIETA	41287613	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	C.S. 1-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1,724.00



# Resolución Directoral

Iquitos, 17 de Octubre del 2016

183	VASQUEZ BORGES GABRIELA	43787321	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-4 BELLAVISTA NANAY	1,724.00
184	SOPLIN VASQUEZ ROSELA	40780561	TECNICO LABORATORIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	P.S. 1-2 MASUSA	1,724.00
185	SANGAMA IGLESIAS PERCY	44088923	INSPECTOR SANITARIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	C.S. 1-4 SAN JUAN DE MIRAFLORES	1,724.00
186	VELA AMASIFUEN LEONOR KARLA	40476404	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED REQUENA, MICRO RED REQUENA	C.S. 1-4 REQUENA	1,724.00
187	AREVALO PASMIÑO JORGE WILLIAM	40651261	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-3 SAN ANTONIO	1,724.00
188	RICOPA HUAYUNGA MARCELO	40850801	INSPECTOR SANITARIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED BELEN	C.S. 1-3 6 DE OCTUBRE	1,724.00
189	KLING PEREIRA MIRIAM	40931235	INSPECTOR SANITARIO I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED PUNCHANA	C.S. 1-3 SAN ANTONIO	1,724.00
190	RAMIREZ INAPI MELITA MARLENE	43131296	TECNICA ENFERMERIA I	STF	RED MAYNAS CIUDAD, MICRO RED SUR	P.S. 1-2 LOS DELFINES	1,724.00



**Artículo 2°** El personal Profesional de la Salud, Técnicos y Auxiliares, considerado en el Artículo 1° de la presente resolución percibirá el monto mensual de la valorización principal del nivel de inicio del grupo profesional al que pertenece, así como las valorizaciones priorizadas que le correspondan.

**Artículo 3°** El personal comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento excepto la permuta debidamente justificada.

**Artículo 4°** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la específica de gasto 2.1.13.11 Profesionales de la Salud y específica de gasto 2.1.13.21 Personal Asistencial NO Profesional de la Salud Nombrado de la Unidad Ejecutora 400 Salud Loreto – Dirección Regional de Salud Loreto.

**Artículo 5°** Transcribir la presente Resolución a las instancias respectivas, interesados y legajos personales que correspondan.

**Artículo 6°** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web de la Dirección Regional de Salud de Loreto.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
DR. HERMAN FERRER SILVA DELGADO  
DIRECTOR GENERAL

*[Firma manuscrita]*

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
IQUITOS, PERÚ  
18 OCT 2016  
ROSA LUZ SILVA RODRIGUEZ  
FEDATARIA TITULAR



# CONSTANCIA

Por la presene certificamos que:

El sr(a) OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ con DNI 44243682 participó en calidad de "Vacunador" en la campaña VAN CAN 2021, realizado en la Red de salud Ucayali, IPRESS I-4 Orellana, los días 18 y 19 de setiembre de 2021.

Se expide el siguiente documento para los fines que crea conveniente.

MINISTERIO DE SALUD

Luis M. Miranda Ramos  
Osteólogo  
A.C.S. - ORELLANA

GERENTE DE LA IPRESS I-4 ORELLANA

Orellana 20 de setiembre de 2021.

Fernando Gutiérrez Rodríguez  
Biólogo  
C.B.P. 11508

RESPONSABLE DE SALUD AMBIENTAL - ORELLANA



LORETO | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



*"La Mejor Universidad de la Amazonia Peruana al Servicio de la Región y el País"*

## Escuela de Posgrado

Convenio Académico A.C.C.E.P. MURRIET  
RESOLUCION RECTORADO N° 545-2020-UNU-CU-R



### **CONSTANCIA DE ESTUDIO**

La Dirección Académica de la Asociación Corporativa Centro de Estudios Profesionales Murriet, hace constar que:

**RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN**

Es participante del **DIPLOMADO:**

### **DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN**

La cual se viene realizando en el marco de nuestro programa de actualización profesional, cuya duración es de 12 meses, es desarrollado por la Universidad Nacional de Ucayali (UNU) según la Resolución Rectorado N° 545-2020-UNU-CU-R con 1200 horas lectivas y 24 créditos y promovido por la Asociación Corporativa Centro de Estudios Profesionales Murriet.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 12 de Mayo del 2021



*Hellen Rosa Viena Saavedra*  
Hellen Rosa Viena Saavedra  
SECRETARIA TÉCNICA  
A.C.C.E.P. MURRIET

CÓDIGO: UNU-ORE-00528

AV. Túpac Amaru N° 911 Telf. 061-670310 Cel. 990660756 cep.murriet@hotmail.com  
//<https://cepumurriet.wixsite.com/misitlo-1> // Facebook: @murriet.especializaciones

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI



*"La Mejor Universidad de la Amazonia Peruana al Servicio de la Región y el País"*

Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria

Convenio Académico A.C.C.E.P. MURRIET  
RESOLUCION RECTORADO N° 545-2020-UNU-CU-R



## **CONSTANCIA DE ESTUDIO**

La Dirección Académica de la Asociación Corporativa Centro de Estudios Profesionales Murriet, hace constar que:

**RICOPA MELENDEZ, OCTAVIO AGUSTIN**

Es participante de la **ESPECIALIZACIÓN:**

**ATENCIÓN EN PACIENTES UCI COVID-19**

La cual se viene realizando en el marco de nuestro programa de actualización profesional, cuya duración es de 12 meses, es desarrollado por la Universidad Nacional de Ucayali (UNU) según la Resolución Rectorado N° 545-2020-UNU-CU-R con 1200 horas lectivas y 24 créditos y promovido por la Asociación Corporativa Centro de Estudios Profesionales Murriet.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 12 de Mayo del 2021



*Hellen Rosa Viena Saavedra*  
Hellen Rosa Viena Saavedra  
SECRETARIA TÉCNICA  
A.C.C.E.P. MURRIET

CÓDIGO: UNU-ORE-00529

AV. Túpac Amaru N° 911 Telf. 061-670310 Cel. 990660756 cep.murriet@hotmail.com  
//https://cep.murriet.wixsite.com/misitio-1// Facebook: @murriet.especializaciones



DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD LORETO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad  
Alimentaria"

# CONSTANCIA

El Director de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Loreto, que suscribe:

## HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELÉNDEZ**, Técnico Enfermería del Centro de Salud Orellana realizo su pasantía del 20 al 28 de mayo del presente año en las diferentes áreas de la Dirección de Salud Ambiental - Dirección Regional de Salud Loreto, demostrando altos valores de ética, eficiencia, responsabilidad y puntualidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Iquitos, 28 de mayo del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO

  
Ing. ELVIS RICARDO SANDOVAL ZAMORA  
Director de Salud Ambiental

ERSZ/ijdd  
C.c:  
Archivo

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL  
CALLE ALZAMORA N° 410 - IQUITOS  
TELEF. 065-231962



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



# CONSTANCIA

EL GERENTE DEL ACLAS - ORELLANA

Hace constar:

Que el **TEC.ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ** ha participado como **ASISTENTE** en la réplica "NUEVO ESQUEMA DE VACUNACION 2013 E INDICADORES CRED", realizado en el Auditorium del C.S Orellana los días 04 y 05 de Octubre del 2013, demostrando responsabilidad y puntualidad.

Con una duración de 16 horas lectivas.

Se le expide la presente constancia a solicitud del interesado(a) para fines que estime conveniente.

Orellana, 05 de Octubre del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
ACLAS - ORELLANA

Dr. Edgar A. Raposo Garcia  
CMP N° 69241  
GERENTE



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la  
Seguridad Alimentaria"



# CONSTANCIA

EL GERENTE DEL ACLAS - ORELLANA

Hace constar:

Que el **TEC.ENF. OCTAVIO AGUSTIN RICOPA MELENDEZ** ha participado como **ASISTENTE** en la réplica "**MANEJO DE HEMORRAGIAS OBSTETRICAS, HIE, Y SEPSIS**", realizado en el Auditorium del C.S Orellana los días 29 y 30 de Noviembre del 2013, demostrando responsabilidad, eficiencia y dedicación a su trabajo.

Con una duración de 16 horas lectivas.

Se le expide la presente constancia a solicitud del interesado(a) para fines que estime conveniente.

Orellana, 30 de Noviembre del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
ACLAS - ORELLANA

Dr. Edgar A. Ramirez Garcia  
C.M.P. N° 80213  
GERENTE



Ministerio de Salud



# CONSTANCIA

Otorgado al:

**TEC. ENF. OCTAVIO RICO PA AGUSTIN RICO PA MELENDEZ**

Por su participación en la lucha todos juntos contra el **DENGUE** realizado en la Jurisdicción del Distrito de Vargas Guerra los meses de Noviembre y Diciembre del 2012.

Se expide la siguiente **CONSTANCIA** para los fines que estime conveniente.

Orellana 31, Diciembre del 2012



Ministerio de Salud  
Orellana  
CENTRO DE SALUD ACLAS - ORELLANA

M.D. EDOAR A. RAMIREZ GARCIA  
C.M.P. 00717  
Médico Jefe

Médico Gerente ACLAS Orellana



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRESA LORETO  
RED UCAYALI  
CENTRO DE SALUD ORELLANA

# CONSTANCIA

El Gerente del ACLAS Orellana, DR. Edgar Antonio Ramirez Garcia, agradece al Sr: *Tec.Enf. Octavio Agustín Ricopa Meléndez* por el apoyo prestado en la campaña de fumigación contra el dengue, realizada en el distrito de Vargas Guerra con su capital Orellana los días 17 al 21 del mes de Diciembre en calidad de supervisor.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Orellana, 22 de Diciembre del 2012





MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
DIRECCION DEL CENTRO DE PREVENCION Y  
CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

## CONSTANCIA

La Dirección Ejecutiva del Centro de Prevención y Control de Enfermedades de la Dirección Regional de Salud de Loreto.

HACE CONSTAR:

Que, el **Téc. Enf. Octavio RICOPA MELENDEZ**, participó como apoyo en el Accidente Aéreo FAP, ocurrido el **24 de mayo 2007**, en la localidad de Canchahuaya, Distrito de Vargas Guerra, Provincia del Ucayali.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estima conveniente.

Iquitos, 24 de enero del 2008

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
  
Dr. Cesar Armando Carey Angeles  
DIRECTOR EJECUTIVO SALUD DE LAS PERSONAS